

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**20422** Orden EFD/1081/2024, de 1 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Lourdes Andrea Calvo Pérez.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 25 de marzo de 2019 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de abril), publicada mediante Resolución de 2 de abril de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril, efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Orden de 1 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 25 de julio de 2019 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de agosto).

Por Orden de 1 de julio de 2024 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8), en ejecución de la sentencia número 35/2023, de 12 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario 351/2020, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se modifican las citadas Órdenes de 25 de julio de 2019 y 1 de septiembre de 2020, en el sentido de incluir a doña Lourdes Andrea Calvo Pérez, en el listado de aspirantes que superan el citado procedimiento selectivo, para el Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera: Inglés.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la mencionada sentencia, doña Lourdes Andrea Calvo Pérez había superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de febrero de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de marzo), publicada mediante Resolución de 2 de marzo de 2022 en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo, había sido nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad, por Orden EFD/1367/2023, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2020 los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera: Inglés,

de doña Lourdes Andrea Calvo Pérez, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2019.

Segundo.

Considerar, por tanto, a doña Lourdes Andrea Calvo Pérez, con documento nacional de identidad \*\*\*4933\*\*, número de Registro de Personal \*\*\*4933\*46 A0597 y una puntuación total de 7,2860 puntos, ingresada en el de Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua extranjera: Inglés, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 1 de octubre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.